



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. I/2000/1090

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .

A esta Comisión Permanente de Educación, ha sido turnada por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, una iniciativa en la que se plantea la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Docencia del Inglés como Lengua Extranjera, operada bajo el sistema de créditos, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en virtud de los siguientes

Resultandos

1. Que en la sesión del H. Consejo General Universitario de fecha 10 de agosto de 1996, con dictamen número 1134 se aprobó la última modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Docencia del Inglés como Lengua Extranjera, operada bajo el sistema de créditos que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
2. Que en la sesión del H. Consejo Divisional de fecha 29 de enero de 1999 se procedió a revisar la necesidad de que los aspirantes a la Licenciatura en Docencia del Inglés como Lengua Extranjera, tuvieran un dominio básico del idioma, por las características de los estudios que ofrece el programa.
3. Que el sistema de créditos se propone atender a las necesidades e intereses vocacionales de los alumnos en relación a sus propios ritmos de aprendizaje, estableciendo criterios claros para los mínimos y máximos de créditos que los alumnos podrán llevar por área, en cada ciclo escolar.
4. Que los integrantes del Departamento de Lenguas Modernas de la División de Estudios Históricos y Humanos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, han estado trabajando coordinadamente con el apoyo de los respectivos órganos colegiados, en la adaptación del actual currículum en Docencia del Inglés, analizando los criterios que para el diseño curricular se señalan en el Reglamento General de Planes de Estudio de la Universidad de Guadalajara.
5. Que uno de los propósitos fundamentales del plan de estudios es dotar al egresado de la Licenciatura en Docencia del Inglés como Lengua Extranjera de las herramientas que le permitan desarrollarse y alcanzar un mejor rendimiento profesional. Los conocimientos adquiridos durante su carrera serán suficientes para analizar, comprender e interpretar a través del idioma inglés, las nuevas situaciones del acontecer histórico; así como para incorporarse al mercado de trabajo en las actividades de docencia, investigación y difusión, o para continuar su formación a nivel de posgrado
6. Que el plan de estudios dentro del campo de la docencia del inglés como lengua extranjera intenta formar verdaderos profesionales en la enseñanza del inglés, por eso se pretende agregar un resolutivo que se hace indispensable en el plan de estudios.
7. Que el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades cuenta con los recursos y apoyos necesarios para continuar con la revisión permanente del plan en sistema de créditos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

AV. JUÁREZ 976 (piso 11), S.J. C.P. 44100
TELS. (91-3) 825 06 54 (91-3) 825 88 88 EXTS. 110, 113, 114, 227 y 233
TEL./FAX. (91-3) 825 79 72
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En virtud de los resultandos antes expuestos, esta Comisión Permanente de Educación encuentra elementos justificativos que acreditan la existencia de las necesidades referidas.

Considerandos

- I. Que la Universidad de Guadalajara es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto número 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 7 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara el día 25 del mismo mes y año.
- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- III. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- IV. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como lo estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- V. Que conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21 de la Ley Orgánica citada son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas, al mejoramiento de la Universidad, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión.
- VI. Que es atribución del H. Consejo General Universitario, de acuerdo a lo que indica el último párrafo del artículo 21 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios, fijar las aportaciones respectivas a que se refiere la fracción VII del numeral antes citado.
- VII. Que es atribución del H. Consejo General Universitario, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado, como lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, en la fracción VI del artículo 31.

AV. JUÁREZ 976 (piso 11), S.J. C.P. 44100
TELS. (91-3) 825 06 54 (91-3) 825 88 88 EXTS. 110, 113, 114, 227 y 233
TEL/FAX. (91-3) 825 79 72
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- VIII. Que el H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 del multicitado ordenamiento legal; y
- IX. Que es facultad del Rector General de conformidad con el artículo 35 fracciones I y X de su Ley Orgánica, dirigir el funcionamiento de la Universidad, cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, de esta Ley Orgánica, de sus Estatutos y de su Reglamentos; así como promover todo lo que tienda al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 5 fracciones I y II, 6 fracción III y XII, 21 fracción VII y último párrafo, 27, 31 fracción VI y 35 fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos proponer los siguientes:

Resolutivos

PRIMERO.- Se aprueba la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Docencia del Inglés como Lengua Extranjera, para operar bajo el sistema de créditos, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, con efectos retroactivos al calendario escolar 1996 "B".

SEGUNDO.- El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Area de Formación Básico Común Obligatoria	36	9.84%
Area de Formación Básico Particular Obligatoria	246	67.21%
Area de Formación Especializante Selectiva	62	16.94%
Area de Formación Optativa Abierta	22	6.01 %
Número de créditos requeridos para optar por el título:	366	100%

TERCERO.- La lista de asignaturas correspondiente a cada área es como se describe:

AREA DE FORMACION BASICO COMUN OBLIGATORIA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
HISTORIA Y FILOSOFIA DE LA EDUCACION MEXICANA I	LM106	C	42	0	42	6	
HISTORIA Y FILOSOFIA DE LA EDUCACION MEXICANA II	LM107	C	42	0	42	6	LM106
INTRODUCCION A LA LINGUISTICA APLICADA I	LM108	C	42	0	42	6	
INTRODUCCION A LA LINGUISTICA APLICADA II	LM109	C	42	0	42	6	LM108
PSICOPEDAGOGIA I	LM110	C	42	0	42	6	
PSICOPEDAGOGIA II	LM111	C	42	0	42	6	LM110



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Totales:		252	0	252	36	
----------	--	-----	---	-----	----	--

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO PARTICULAR OBLIGATORIA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
METODOLOGIA DE LA ENSEÑANZA I	LM112	CT	63	42	105	11	
METODOLOGIA DE LA ENSEÑANZA II	LM113	CT	63	42	105	11	LM112
DIDACTICA I. DINAMICA DE GRUPOS Y DISEÑO DE CLASE	LM114	CT	42	63	105	10	LM113
DIDACTICA II. DESARROLLO Y EVALUACION DE MATERIALES	LM115	CT	42	63	105	10	LM114
DIDACTICA III. ENSEÑANZA DE HABILIDADES DEL LENGUAJE	LM116	CT	21	42	63	6	LM115
DIDACTICA IV. ENSEÑANZA DE DIFERENTES NIVELES DE LENGUAJE	LM117	CT	21	42	63	6	LM116
DIDACTICA V. DISEÑO Y DESARROLLO CURRICULAR	LM118	CT	21	42	63	6	LM117
DIDACTICA VI. ADMINISTRACION DE PROGRAMAS	LM119	CT	21	42	63	6	LM118
FONETICA Y FONOLOGIA I	LM120	C	42	0	42	6	
FONETICA Y FONOLOGIA II	LM121	C	42	0	42	6	LM120
FONETICA Y FONOLOGIA III	LM122	C	42	0	42	6	LM121
FONETICA Y FONOLOGIA IV	LM123	C	42	0	42	6	LM122
METODOLOGIA Y TECNICAS DE INVESTIGACION EDUCATIVA I	LM124	C	42	0	42	6	
METODOLOGIA Y TECNICAS DE INVESTIGACION EDUCATIVA II	LM125	C	42	0	42	6	LM124
METODOLOGIA Y TECNICAS DE INVESTIGACION EDUCATIVA III	LM126	CT	42	21	63	7	LM125
METODOLOGIA Y TECNICAS DE INVESTIGACION EDUCATIVA IV	LM127	CT	42	21	63	7	LM126
METODOLOGIA Y TECNICAS DE INVESTIGACION EDUCATIVA V	LM128	CT	21	21	42	4	LM127
GRAMATICA DEL INGLES I	LM129	C	63	0	63	8	
GRAMATICA DEL INGLES II	LM130	C	63	0	63	8	LM129
GRAMATICA PEDAGOGICA DEL INGLES I	LM131	C	42	0	42	6	
GRAMATICA PEDAGOGICA DEL INGLES II	LM132	C	42	0	42	6	LM131
LENGUA Y CULTURA I: SOCIEDADES Y CULTURAS ANGLOPARLANTES	LM133	C	42	0	42	6	
LENGUA Y CULTURA II: ASPECTOS CULTURALES EN LA CLASE DE IDIOMAS	LM134	C	42	0	42	6	LM133
LENGUA Y CULTURA III: BILINGUISMO Y EDUCACION BILINGÜE	LM135	C	42	0	42	6	LM134
LENGUAJE Y SOCIEDAD I	LM136	C	63	0	63	8	
LENGUAJE Y SOCIEDAD II	LM137	C	63	0	63	8	LM136
TEORIAS DE ADQUISICION DEL LENGUAJE I	LM138	C	63	0	63	8	
TEORIAS DE ADQUISICION DEL LENGUAJE II	LM139	C	63	0	63	8	LM138
DESARROLLO DEL VOCABULARIO Y NIVELES DEL LENGUAJE	LM140	C	42	0	42	6	
ESTUDIOS LEXICOS I	LM141	C	42	0	42	6	LM140
MEDICION Y EVALUACION DEL LENGUAJE	LM142	C	42	0	42	6	LM116
PRACTICAS EN LA ADMINISTRACION DE PROGRAMAS I	LM143	P	0	126	126	8	LM151 Ó LM161 Ó LM171
PRACTICAS EN LA ADMINISTRACION DE PROGRAMAS II	LM144	P	0	126	126	8	LM143
LECTURA Y REDACCION ACADEMICA EN ESPAÑOL I	LM145	CT	21	21	42	4	
LECTURA Y REDACCION ACADEMICA EN INGLES I	LM146	CT	21	42	63	6	





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

LECTURA Y REDACCION ACADEMICA EN INGLES II	LM147	CT	21	21	42	4	LM146
Totales:			1428	777	2205	248	

AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE SELECTIVA

Se establecen las Orientaciones de:

- A) Enseñanza de la Lengua a Públicos Específicos;
- B) Manejo del Español como Lengua Extranjera;
- C) El Discurso en la Enseñanza de Lenguas.

Cada una de estas orientaciones comprende un total de 62 créditos y el alumno tendrá que optar por uno de ellos para cubrir los créditos requeridos dentro de este bloque de formación especializante.

ORIENTACION EN ENSEÑANZA DE LA LENGUA A PUBLICOS ESPECIFICOS

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
PRACTICA DE LA ENSEÑANZA I	LM148	P	0	126	126	8	LM113
PRACTICA DE LA ENSEÑANZA II	LM149	P	0	126	126	8	LM148
PRACTICA DE LA ENSEÑANZA III	LM150	P	0	126	126	8	LM149
PRACTICA DE LA ENSEÑANZA IV	LM151	P	0	126	126	8	LM150
ENSEÑANZA A TRAVES DE CONTENIDOS TEMATICOS I	LM152	C	32	0	32	4	LM117
ENSEÑANZA A TRAVES DE CONTENIDOS TEMATICOS II	LM153	C	32	0	32	4	LM152
ENSEÑANZA DE IDIOMA A NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO I	LM154	C	32	0	32	4	LM117
ENSEÑANZA DE IDIOMA A NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO II	LM155	C	32	0	32	4	LM154
SEMINARIO DE PROYECTOS DE DESARROLLO DE MATERIALES I	LM156	S	21	63	84	7	LM127
SEMINARIO DE PROYECTOS DE DESARROLLO DE MATERIALES II	LM157	S	21	63	84	7	LM156

ORIENTACIÓN EN MANEJO DEL ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
PRACTICA Y DESARROLLO DIDACTICO I	LM158	P	0	126	126	8	LM113
PRACTICA Y DESARROLLO DIDACTICO II	LM159	P	0	126	126	8	LM158
PRACTICA Y DESARROLLO DIDACTICO III	LM160	P	0	126	126	8	LM159
PRACTICA Y DESARROLLO DIDACTICO IV	LM161	P	0	126	126	8	LM160
GRAMATICA PEDAGOGICA DEL ESPAÑOL I	LM162	C	32	0	32	4	
GRAMATICA PEDAGOGICA DEL ESPAÑOL II	LM163	C	32	0	32	4	
GRAMATICA COMPARADA INGLES ESPAÑOL I	LM164	C	32	0	32	4	LM117 LM130
GRAMATICA COMPARADA INGLES ESPAÑOL II	LM165	C	32	0	32	4	LM164
SEMINARIO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION CURRICULAR I	LM166	S	21	63	84	7	LM127
SEMINARIO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION CURRICULAR II	LM167	S	21	63	84	7	LM166

ORIENTACION EN EL DISCURSO EN LA ENSEÑANZA DE LENGUAS

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
PRACTICA METODOLÓGICA I	LM168	P	0	126	126	8	LM113



AV. JUÁREZ 976 (piso 11), S.J. C.P. 44100
 TELS. (91-3) 825 06 54 (91-3) 825 88 88 EXTS. 110, 113, 114, 227 y 233
 TEL./FAX. (91-3) 825 79 72
 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

PRACTICA METODOLOGICA II	LM169	P	0	126	126	8	LM168
PRACTICA METODOLOGICA III	LM170	P	0	126	126	8	LM169
PRACTICA PROFESIONAL IV	LM171	P	0	126	126	8	LM170
USO DE TEXTOS LITERARIOS EN LA ENSEÑANZA DE LENGUAS I	LM172	C	32	0	32	4	LM141
USO DE TEXTOS LITERARIOS EN LA ENSEÑANZA DE LENGUAS II	LM173	C	32	0	32	4	LM172
ANALISIS DEL DISCURSO EN INGLES I	LM174	C	32	0	32	4	LM141 LM137
ANALISIS DEL DISCURSO EN INGLES II	LM175	C	32	0	32	4	LM174
SEMINARIO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION PEDAGOGICA I	LM176	S	21	63	84	7	LM127
SEMINARIO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION PEDAGOGICA II	LM177	S	21	63	84	7	LM176

AREA DE FORMACION OPTATIVA ABIERTA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
FORMACION PEDAGOGICA EN AUTOACCESO Y APRENDIZAJE DE IDIOMAS	LM178	CT	21	21	42	4	LM113
DIDACTICA DE LA EXPRESION Y COMPRESION ESCRITA DEL INGLES COMO LENGUA EXTRANJERA	LM179	CT	21	21	42	4	LM147 LM116
DIDACTICA DE LA EXPRESION Y COMPRESION ORAL DEL INGLES COMO LENGUA EXTRANJERA	LM180	CT	21	21	42	4	LM116
COMUNICACION TRANSCULTURAL	LM181	C	42	0	42	6	
ESTUDIOS LEXICOS II	LM182	C	42	0	42	6	LM141
INTRODUCCION A LA COMPUTACION	LM183	CT	14	34	48	4	
REDACCION EN INGLES I	LM184	C	42	0	42	6	LM147
REDACCION EN INGLES II	LM185	C	42	0	42	6	LM184
LENGUAJE Y TEORIA SOCIAL	LT147	CT	40	20	60	6	
HISTORIA DEL ESPANOL DE MEXICO	LT148	CT	40	20	60	6	
ESCUELAS LINGUISTICAS CONTEMPORANEAS	LT152	CT	40	20	60	6	
SEMANTICA LINGUISTICA	LT151	CT	40	20	60	6	
ANALISIS SEMIOTICO	LT158	CT	40	20	60	6	
ANALISIS DEL DISCURSO	LT159	CT	40	20	60	6	
ENSEÑANZA DEL ESPANOL COMO SEGUNDA LENGUA	LT120	CT	40	20	60	6	
PSICOLINGUISTICA	LT163	CT	40	20	60	6	
PRAGMATICA	LT164	CT	40	20	60	6	
PSICOLOGIA DEL ADOLESCENTE	LT165	CT	40	20	60	6	
DIDACTICA DE LA LECTURA	LT166	CT	40	20	60	6	
DIDACTICA DE LA REDACCION	LT167	CT	40	20	60	6	
SOCIOLINGUISTICA	LT119	CT	40	20	60	6	
DIDACTICA DE LA EXPRESION ORAL	LT168	CT	40	20	60	6	
HISTORIA DE ESTADOS UNIDOS Y CANADA	HI129	C	63	0	63	8	
FILOSOFIA DE LA EDUCACION	FI158	C	60	0	60	8	

CUARTO.- Además del bloque de cursos presentado será válido en este programa en equivalencia a cualquiera de las Areas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Coordinación de Carrera tomen los estudiantes en este y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de este y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras Instituciones de Educación Superior Nacionales y Extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

QUINTO.- Para la planeación de su carrera el alumno contará con el apoyo de tutoría académica, la cual es un proceso de acompañamiento en su formación profesional.

SEXTO.- Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son: el bachillerato, presentar un examen que acredite sus conocimientos del idioma inglés, elaborado por el Departamento de Lenguas Modernas y los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.

SEPTIMO. - Los requisitos para obtener el título de licenciatura son:

- I) Haber aprobado al menos 366 créditos en la forma establecida por el presente dictamen;
- II) Haber cumplido con el servicio social asignado de acuerdo a la normatividad vigente;
- III) Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente.

OCTAVO.- El presente dictamen sustituye al dictamen de fecha 10 de agosto de 1996, con número 1134, aprobado por el H. Consejo General Universitario.

NOVENO.- Facúltase al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica Universitaria.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 21 de septiembre del 2000



VICTOR MO

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
Presidente de la Comisión

Ruth Padilla Muñoz

Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ

Carlos Curiel Gutiérrez

MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ

Rodolfo Gutiérrez Zermeno

LIC. RODOLFO GUTIÉRREZ ZERMEÑO

Verónica del R. Citlali Carranza Magaña

VERONICA DEL R. CITLALI CARRANZA
MAGAÑA

José Trinidad Padilla López

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
Secretario